

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 1º DE NOVIEMBRE DE 1963

NUM. 18.114

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Obras Públicas y Comunicaciones

**Acuerdo N° 1227**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Transferir a partir del 1º de noviembre del presente año a la señora Esperanza Barahona R., del cargo de Ayudante del Archivo General a Secretaria de la Oficina Mayor, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.  
La nombrada devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1238**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 19 de octubre del presente año, el nombramiento de la señora Susana Falcon de Baun del cargo de Secretaria de la Sección Legal dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en vista de haber renunciado.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1239**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1) Excluir del Acuerdo N° 256 del 24 de enero de 1963, a partir del 31 de octubre del presente año al Ing. Oscar Hernán Almendárez, como Jefe del Distrito N° V. Renglón 63 de la Dirección General de Caminos; y  
2) Nombrar en su lugar al Ing. Mario Valladares.  
El nombrado devengará el sueldo tope según el Art. 73 de las

Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1240**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 30 de septiembre recién pasado el Acuerdo N° 255 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró a Napoleón Martínez, Ingeniero Asistente. Renglón 14, Pavimentación Carretera del Norte, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, quien renunció de su cargo.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1241**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 256 de enero 24 de 1963, por medio del cual se nombró al Ing. Alejandro Buck, Renglón 49, Jefe del Distrito N° IV del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y 2) Nombrar en su lugar al Ing. Ramón Cardona.  
El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1242**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 256 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Victor Aguilar, Asistente (Ingeniero) Distrito VII, Renglón 92 del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**CONTENIDO**  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos N° 1237 al 1272, Inclusive.—Octubre de 1963.  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Acuerdos N° 34 al 42, Inclusive.—Octubre de 1963.  
Defensa y Seguridad Pública  
Acuerdos N° 28 al 36, Inclusive.—Octubre de 1963.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1963.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 194 al 197, Inclusive.—Mayo de 1963.  
AVISOS

**N° 388 del 19 de febrero de 1963,** por medio del cual se nombró al ciudadano Manuel de J. Jiménez, del cargo que desempeña Asistente (Ingeniero). Renglón 10, Supervisión e Ingeniería, Distrito N° 1, del Depto de Mantenimiento de la Dirección Gral. de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1243**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 650 del 6 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Ricardo Quan Rodríguez, Asistente (Ingeniero). Renglón 27 del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1244**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 256 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Victor Aguilar, Asistente (Ingeniero) Distrito VII, Renglón 92 del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1245**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 389 del 19 de febrero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Sebastián Pastor, Asistente (Ingeniero), Distrito V. Renglón 64 del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1247**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 486, del 3 de abril, por medio del cual se nombró al Ing. Rafael Barahona Coello (Ingeniero) Inspector. Renglón 3, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1248**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 256 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Dagoberto Sorto, Asistente (Ingeniero). Renglón 50 del Depto. de Mantenimiento de la Dirección Gral. de Caminos.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1248**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1) Cancelar a partir del 1 de noviembre del presente año el Acuerdo N° 3 del 3 de enero de 1962, mediante el cual se nombró a Piedad Fiallos de Tomé, Administrador de Correos de Segunda Clase de Marcala; y 2) Nombrar en su lugar a la señora Anita de Martínez.  
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1251**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1) Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año el Acuerdo N° 3337 del 8 de diciembre de 1958, mediante el cual se nombró a Hugo Escoto G., Administrador de Correos de San Pedro Sula; y 2) Nombrar en su lugar al señor Martín Baide Galindo.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

**Acuerdo N° 1252**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1) Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año el Acuerdo N° 98 del 18 de enero de 1961, mediante el cual se nombró a Francisco Zavala, Mayor domo del Edificio de la Dirección General de Correos; y 2) Nombrar en su lugar al señor Juan Benavides M.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

<p>Acuerdo N° 1253 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año el Acuerdo N° 173 del 28 de enero de 1958, mediante el cual se nombró al ciudadano Emilio C. Aguilar, ayudante de la Administración de Correos de Choluteca; y 2) Nombrar en su lugar al P. M. Amalia Ordóñez. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 31 del 23 de enero de 1963, mediante el cual se nombró a Renata H. de Valle, Traductor de la Dirección General de Correos; y 2) Nombrar en su lugar al Dr. Raúl Durón Membreño. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1266 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Aprobar gastos de la Empresa de Energía Eléctrica de la ciudad de Gracias, ocasionados durante el mes de julio del corriente año, por un total de L. 336.08, según documentos adjuntos.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>
<p>Acuerdo N° 1254 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año el Acuerdo N° 1102 del 5 de septiembre de 1963, por medio del cual se nombró a la señora Arcadia Mendoza de Silva, Administrador de Correos de Choluteca; y 2) Nombrar en su lugar a la señora Leticia Siercke Mondragón. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1257 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año el Acuerdo N° 1080 del 31 de agosto de 1963, mediante el cual se nombró a Belén Cruz Sabillón, Encargada de Estafetas y Certificados de la Administración de Correos de Juticalpa; y 2) Nombrar en su lugar a la señora Lucina de Montcada. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1260 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 329 del 24 de febrero de 1962, por medio del cual se nombró a la ciudadana Georgina Mejía de Ramírez, Administrador de Correos de La Esperanza, Departamento de Intibucá; y 2) Nombrar en su lugar al Profesor Marco Antonio López. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1263 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 1165 del 11 de noviembre de 1961, por medio del cual se nombró al ciudadano Nely Gómez H., Administrador de Correos de Santa Bárbara; y 2) Nombrar en su lugar al P. M. Juan Pineda. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1267 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Aprobar gastos de la Empresa de Energía Eléctrica de Siguatepeque, ocasionados durante el mes de abril del corriente año, por un total de L. 936.55, según documentos adjuntos.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>
<p>Acuerdo N° 1255 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año el Acuerdo N° 173 del 28 de enero de 1958, mediante el cual se nombró a la ciudadana Aida M. de Reichman, Encargada de Certificados y Paquetes Postales de la Administración de Correos de Choluteca; y 2) Nombrar en su lugar al señor Dagoberto Narváez. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1258 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 568 del 2 de abril de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Céleo Proudhet Cruz, Administrador de Correos de Trujillo, Departamento de Colón; y 2) Nombrar en su lugar al ciudadano Justo Padilla Zelaya. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1261 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 727 del 22 de junio de 1961, por medio del cual se nombró a la ciudadana Esther de Araujo, Administrador de Correos de La Paz; y 2) Nombrar en su lugar a la Profesora Trinidad Cervantes de Suazo. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1264 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 167 del 29 de enero de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto Coleman, Administrador de Correos de La Ceiba, Departamento de Atlántida; y 2) Nombrar en su lugar al Profesor Angel Moya Posas. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1268 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Excluir del Acuerdo N° 256 del 24 de enero de 1963, a partir del 31 de octubre del presente año, al señor Leonidas Irias Valeriano, como Jefe del Distrito N° III Renglón 40, Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y 2) Nombrar en su lugar al Ing. Salustio Cervantes. El nombrado devengará el sueldo tope, según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>
<p>Acuerdo N° 1256 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año el Acuerdo N° 173 del 28 de enero de 1958, mediante el cual se nombró a la ciudadana Aida M. de Reichman, Encargada de Certificados y Paquetes Postales de la Administración de Correos de Choluteca; y 2) Nombrar en su lugar al señor Dagoberto Narváez. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1259 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 2822 del 1° de agosto de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Trinidad C. Rubí, Administrador de Correos de Comayagua; y 2) Nombrar en su lugar al P. M. Roberto Ruiz Romero. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto</p>	<p>Acuerdo N° 1262 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 153 del 24 de enero de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana Elsa B. de Carrasco, Administrador de Correos de La Lima, Departamento de Cortés; y 2) Nombrar en su lugar a la ciudadana Elba Rodríguez de Panting. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto</p>	<p>Acuerdo N° 1265 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del 1° de noviembre del presente año, a la señorita Rosa Barrios Platero del cargo de Secretaria de la Oficina Mayor, a ayudante de Archivo General, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. La nombrada devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1269 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Excluir el Acuerdo N° 288 de enero 24 de 1963 a partir del 31 de octubre del presente año, el nombramiento del Ing. José María Medina, como Jefe del Distrito N° VII Renglón 91 del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y 2) Transferir en su lugar al Ing. José Isacio Peña Reyes, quien fue</p>
<p>Acuerdo N° 1258 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año el</p>	<p>Acuerdo N° 1259 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 2822 del 1° de agosto de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Trinidad C. Rubí, Administrador de Correos de Comayagua; y 2) Nombrar en su lugar al P. M. Roberto Ruiz Romero. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto</p>	<p>Acuerdo N° 1262 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el Acuerdo N° 153 del 24 de enero de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana Elsa B. de Carrasco, Administrador de Correos de La Lima, Departamento de Cortés; y 2) Nombrar en su lugar a la ciudadana Elba Rodríguez de Panting. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto</p>	<p>Acuerdo N° 1265 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del 1° de noviembre del presente año, a la señorita Rosa Barrios Platero del cargo de Secretaria de la Oficina Mayor, a ayudante de Archivo General, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. La nombrada devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Luis Bográn F.</i></p>	<p>Acuerdo N° 1269 Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> 1) Excluir el Acuerdo N° 288 de enero 24 de 1963 a partir del 31 de octubre del presente año, el nombramiento del Ing. José María Medina, como Jefe del Distrito N° VII Renglón 91 del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y 2) Transferir en su lugar al Ing. José Isacio Peña Reyes, quien fue</p>

**Relaciones Exteriores**

Acuerdo N° 34  
Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
1.—Nombrar al Licenciado Alejandro Alfaro Arriaga, Asesor de

nombrado por medio del mismo Acuerdo, Inspector de la Carretera La Entrada-Florida, Frontera Guatemala, Depto de Construcción de la misma Dirección General.

El nombrado devengará el sueldo tope, por ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1270

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

1) Cancelar el Acuerdo N° 256 del 24 de enero de 1963 a partir del 31 de octubre del presente año, por medio del cual se nombró al Ing. Rafael Maradiaga, Jefe del Distrito N° VI del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y 2) Nombrar en su lugar al Ing. Alejandro Bucit.

El nombrado devengará el sueldo tope, según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1272

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 112.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 3 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, **ACUERDA:** Nombrar a partir del 3 del presente mes a la persona siguiente:

6.—COMAYAGUA

José Recarte Zapata, Telegrafista Ayudante en sustitución de Belgrado Cabrera. El nombrado devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleado nuevo.—Comuníquese.—Señala.—Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Luis Bográn F.

la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Defensa Territorial, a partir del tres del mes en curso.

2.—El nombrado devengará (L. 1.200.00) mil doscientos lempiras mensuales, que se tomarán del Renglón 28, Sección 14, del Capítulo I de esta Secretaría de Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

J. Fidel Durón.

Acuerdo N° 37

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963

Vista la renuncia interpuesta por el Lic. Carlos Roberto Reina, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Francia.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aceptar a partir del treinta y uno del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Lic. Carlos Roberto Reina, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

J. Fidel Durón.

Acuerdo N° 38

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963

Vista la renuncia interpuesta por el Lic. Ricardo Arturo Pineda Milla, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Nicaragua.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aceptar, a partir del treinta y uno del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiéndole las gracias al Lic. Ricardo Arturo Pineda Milla, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

J. Fidel Durón.

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963

Vista la renuncia interpuesta por el señor Ramón Alduvín Lozano, del cargo de Secretario de la Embajada y Cónsul General de Honduras en Nicaragua.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aceptar, a partir del siete del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al señor Ramón Aldu-

vin Lozano, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el Lic. Roberto Rendón Pineda, del cargo de Primer Secretario de la Embajada de Honduras en la República Argentina.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aceptar a partir del 31 del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Lic. Roberto Rendón Pineda, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

1.—Nombrar a la señora Ruth Moya Posas, Mecanógrafa de la Embajada de Honduras en El Salvador, a partir del primero de noviembre del año en curso, en sustitución de la señorita Lidia Quiroz Arita, quien renunció.

2.—La nombrada devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del mismo, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

J. Fidel Durón.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 203 de fecha primero de julio del año en curso, mediante el cual se nombraba al Lic. Andrés Alvarado Puerto, Consultor y Coordinador General en Asuntos Territoriales, a partir del tres del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

**DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA**

Acuerdo EM N° 28

Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, En uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1 del 3 de octubre del presente año,

**ACUERDA:**

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, Oficial Morteros de la Compañía de Armas Pesadas de la Quinta Zona Militar de la República, al Sub-Tte. Gilberto Antonio Corrales, en sustitución del de igual grado Tiburcio Dubón Ferrera, que causa baja por faltas en el servicio.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 14, del 6 de enero de 1962.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 24

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, En uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año.

**ACUERDA:**

Rebajar, a contar del 1° de noviembre próximo, el sueldo del señor Ramón Dávila L., pintor de los Cuerpos Militares de la República,

a (L.100.00) cien lempiras mensuales.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 26

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

**ACUERDA:**

Hacer, a contar del 3 de los corrientes, en el Cuerpo Especial de Seguridad del Dpto. de Comayagua, los siguientes nombramientos:

COMAYAGUA

1°) Delegado, al Sub-Tte. Guercindo Flores.

2°) Sargento de Tránsito, al Sargento José Gilberto Sánchez.

SIGUATEPEQUE

3°) Sub-Delegado, al Sub-Tte. Francisco Chévez.

4°) Sargento de Tránsito, al Sargento Glelio Maldonado.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 25 de esta fecha.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación, Justicia y Seguridad Pública**

**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro . . . Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Moya Moncada

**ACUERDOS**

3 de junio de 1963

N° 977.—Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Departamento de Francisco Morazán, al ciudadano Porfirio Zepeda Lagos, en sustitución de Benigno Irias h., quien renunció.

N° 978.—Nombrar Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de Francisco Morazán, a la ciudadana Marien Zelaya, en sustitución de Josefina Irias, quien renunció.

10 de junio de 1963

N° 981.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leslie G. Godwin y Gloria Agullar, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 982.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix E. Perello y Vilma Teodora Coto Santos, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

N° 983.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo Sikaffy Zaaroor y Juana Hawkins Rodríguez, vecinos de Guanaja, Islas de la Bahía.

N° 984.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juventino Osegueira Archaga y Soledad Mercado Carranza, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 985.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Ramón Zepeda Andino y Dian Aracely Lazarus Lozano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 986.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Augusto Agullar y Gloria Isabel Calona, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 1948  
Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,  
ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1673 de fecha 6 de mayo de 1963, que aprueba el Presupuesto de Gastos para el pago del Personal Docente del curso Directo de la Sección de Educación Media, Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

Transferir del Tercer Curso al Cuarto Curso, el número de horas, el precio por hora y la asignación de las asignaturas de Lingüística y Literatura Española, que no se están sirviendo en este Curso por no haber venido las alumnos que tenían que llevar esas clases, quedando así: Cuarto Curso se adicionan las siguientes asignaciones: Metodología Especial y P. D. de Ciencias Naturales 8 horas vl. L 4.00. . . . L 32.00; Geometría Analítica 8 horas vl. L 4.00. L 32.00". —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1949

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Horacio Reyes Núñez, Catedrático de Geometría Plana y del Espacio 2° C. Matemáticas, Física 4° C. Matemáticas, Física-Química 4° C. Matemáticas, Geometría Analítica 4° C. Matemáticas, del Curso Directo de la Sección de Educación Media, Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora María Trinidad Hernández, quien no se presentó al desempeño de las cátedras.

El profesor Reyes Núñez, empezó a prestar sus servicios el día veinte de mayo en curso, y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Espe-

cial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1950

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora María Antonieta López, Consejera de Estudiantes y Catedrática de Idioma Nacional y Educación para el Hogar, del Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, departamento de Colón, en la forma siguiente: Idioma Nacional, Primero y Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General; Educación para el Hogar, Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de la Profesora Zoila de Castillo, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1951

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 1° de junio próximo, la renuncia del señor César Lara, del cargo de Guardián para Mantenimiento Conservador y Vigilancia de las Ruinas de Copán. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 942 de fecha 11 de marzo del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1952

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 5.000.00) cinco mil lempiras, a favor del señor Onofre Oyuela M., Alcalde Municipal de Texiguat, para la construcción de la Escuela "El Civismo", aldea de Río Arriba, Municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso; y que pagará la Secretaría de Educación Pública: debiendo imputarse el gasto al Capítulo I-A, Sección 3, Renglón 10 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1953

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de abril del año en curso, por el joven Maximino Martínez Pacheco, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura Gene-

ral: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología. Introducción a la Economía Política. Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1954

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de "Francisco Morazán", como sigue:

Rosa Cristina Rodríguez, Sub-Directora Escuela Rural aldea Mata de Plátano, Municipio de Cedros, en sustitución de Corina del Carmen Banegas, que pasa a otra escuela.

Corina del Carmen Banegas, Directora Escuela Rural aldea Las Oricas, de este Distrito Central, en sustitución de Marta Torres Osorio, que renuncia.

Mercedes Amador, Directora Escuela Rural de la aldea La Cañada (La Venta), de este Distrito Central, en sustitución de Elba Marina Vásquez, que pasa a otra escuela.

Elba Marina Vásquez, Directora Escuela Rural aldea Río Abajo, de este Distrito Central, en sustitución de Mercedes Amador, que pasa a otra escuela.

Augusto C. Argueta, Profesor Auxiliar Escuela Urbana del Municipio de La Venta, en sustitución de María Félix Andino, que pasa a otra escuela.

María Félix Andino, Profesora Auxiliar Escuela Urbana del Municipio de Lepaterique, en sustitución de Augusto C. Argueta, que pasa a otra escuela.

Juana María Agüero de Pineda, Profesora Auxiliar (interina), Escuela Urbana "Cruz de Leones N° 2", de esta ciudad, en sustitución de Ernestina Guzmán de Tejeda, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Blanca Amparo Coretes, Directora (interina), Escuela Rural aldea Vallecillo, Municipio de Lepaterique, en sustitución de Angelina Elvir de García, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1955

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 7 de mayo del presente año, el nombramiento del Profesor Fildelfo Sorto Sandoval: Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Curarén, departamento de Francisco Morazán, autorizado por Acuerdo N° 411 de fecha 9 de febrero de 1963. Al Profesor Sandoval, se le cancela su nombramiento por haber abandonado su puesto por andar ingeriendo bebidas alcohólicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1956

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Basilio Avilés, Mejía, estudiante y vecino de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de Estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares a las del Plan de Es-

<p>tudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1957</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el señor Eduardo Pineda, mayor de edad, Cirujano-Dentista y vecino de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en representación de su hija, la señorita Dinorah Pineda, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria de estudios debidamente legalizada.</p>	<p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1958</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de enero del año en curso, por el joven Ernesto Narváez García, estudiante y vecino de la ciudad de Choluteca, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura Gene-</p>	<p>ral y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1959</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de abril del año en curso, por la señorita Efigenia Rosales, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios</p>	<p>de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada .</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Educación Física, y Deportes, Psicología General.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1960</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de mayo del año en curso, por el joven Rigoberto Laínez Velásquez estudiante y vecino de este Distrito Central, con-</p>	<p>traída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Sociología, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1961</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Profesores. Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, como sigue:</p> <p>Ana Pineda Alfaro. Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Gertrudis López M., a quien se le concedió un (1) mes de licencia y sin</p>
---	--	--	--	---

gore de sueldo. (A partir del 1° de junio).

Alba Esperanza Hernández, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Dalila Urbina de Marcos, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Geraldina de Paz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Lempira", de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Marco Tulio Medina Sánchez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de junio).

Rosa Cristina Rodríguez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Ada Marina Salvado de Espinoza, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Elsa Hernández, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", del Municipio de Choloma, en sustitución de Agustina Hedman de Espinoza, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de junio).

Alba Esperanza Márquez, Directora de la Escuela Rural "18 de Noviembre", de la Aldea Las Marías, Municipio de Choloma, en sustitución de Carmen Judith Salazar. (A partir del 1° de junio).

Marta de Valladares, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Emelina Inés Sánchez Reyes, quien estaba nombrada para hacer licencia de 3 meses, a partir del 1° de mayo a la Profesora María Agustina de Davis. (Período de sustitución interinamente de la Profesora de Valladares: 2 meses a partir del 1° de junio).

Emelina Inés Sánchez Reyes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Margarita de Bush, que pasó a otro puesto en la misma escuela. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1962

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, como sigue:

J. Antonio Orellana, Sub-Director de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de Donald Pineda Rodríguez, que pasa a otra escuela.

Donald Pineda Rodríguez, Director de la Escuela Rural "República del Perú", de la Aldea Raya, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de J. Antonio Orellana, que pasa a otra escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1963

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio del Departamento de Francisco Morazán, como sigue:

Leticia Dilia Maldonado, Merendera de la Escuela Urbana "Simón Bolívar", de esta ciudad. (Plaza nueva).

Elvia Varela, Merendera de la Escuela Urbana "Estados Unidos de América", de esta ciudad. (Plaza nueva).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1964

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, a Julio Márquez, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Marlano Vásquez", del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Inticubá, en sustitución de Juvenina Quintero de Márquez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1965

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, como sigue:

Susana F. de Guevara, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choluteca, en sustitución de Ana Ester de Flores, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

José Valentín Escalante, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea Linaca, Municipio de Choluteca, en sustitución de Valentina Ch. de Agui-

lar, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Yolanda Martínez de Reed, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de Guatemala", del Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Carmen de Tomé, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Juan José Ochoa, Director (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Santa Rosa, Municipio de Choluteca, en sustitución de Dorinda C. de Núñez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Argentina Rodríguez, Directora (interina) de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea El Copal, Municipio de Choluteca, en sustitución de Josefa Zambrano de Osorio, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Celia Maradiaga, Sub-Directora (interina) de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Concepción de María, en sustitución de Yolanda Bonilla de Paz, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Maximino Aguilera, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "18 de Noviembre", del Municipio de Choluteca, en sustitución de Rosa Elena Ruiz, que pasa a otra escuela.

Rosa Elena Ruiz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choluteca. (Plaza nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1966

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 1245 de fecha 1° de abril de 1963, en el que se nombra al Profesor Horacio Herrera, Sub-Director de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea La Trinidad, Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, en el sentido de que su cargo deberá leerse: Profesor Auxiliar y no Sub-Director.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1967

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de febrero del año en curso, por el joven Arnulfo Andrade, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria;

acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1968

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la suma de (L. 10.00) diez lempiras mensuales, a favor de Julia Núñez, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea de Apataná, Municipio de Sabánagrande, Departamento de Francisco Morazán.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Pública respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1969

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio entrante, a Martha María Molina, Profesora de Ciencias Físicas y Químicas

del Primer Curso Normal de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en lugar de la Profesora Martha de Gómez, que renunció.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1970

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 55.85) cincuenta y cinco lempiras, ochenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las Casas Comerciales, que se detallarán a continuación, las cuales suministraron al Instituto Central de esta ciudad, materiales para servicio del mismo, según facturas siguientes:

Factura N° 00128 Aserradero	
San Jorge, fechada el 21 de mayo/63	L. 31.00
Factura N° 54476 C., fecha 22 de mayo/63, Quinchos León y Cia.	21.50
Factura N° 1543, 22 de mayo/63, Santo Soto Sucesores	3.35
<b>TOTAL</b>	<b>L. 55.85</b>

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1971

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de junio próximo, al señor José Daniel Montoya, del cargo de Encargado del Asso y Desinfección de Documentos del Archivo Nacional de esta ciudad, a Archivo del mismo, en sustitución del señor Miguel A. Martínez, que renunció.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1972

Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, al señor Roberto Aguilar López, Encargado del Asso y Desinfección de Documentos del Archivo Nacional de esta ciudad, en sustitución del señor José Daniel Montoya, que pasó a ocupar otro puesto.

# AVISOS

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1973

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio próximo, a las siguientes personas. Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Donatila Córdova García, Directora de la Escuela Rural "Zúñira Huete", de la aldea Guachipilín, Municipio de Lamaní, en sustitución de María Elsa Gómez, que pasó a otro puesto.

Norma Isabel Zavala, Directora (interina) de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea Portillo Grande, Municipio de Ojos de Agua, en sustitución de Eloísa M. de Bueso, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Teresa de Campos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Renacimiento", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Irma Copland de Mandoza, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad.

Oiga Marina Raudales, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Gustavo A. Castañeda", de la Aldea Taulabé, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Ondina M. de Morales, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

María Teresa Ramos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Gustavo A. Castañeda", de la Aldea Taulabé, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Mélida Cruz de Morales, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1974

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Félix Contreras, Sub-Director de la Escuela Rural Aldea San Fernando, Municipio de Santa Rita, en sustitución de Ondina Belén. (A partir del 1º de junio).

Rosé Maradiaga, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la aldea El Roble, Municipio de El Negrito, con iguales funciones a la rural de la aldea Finca Cobb, Municipio de Progreso. (Escuela nueva).

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 1º de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca—Señor Ministro de Economía y Hacienda—En representación de Suerdel Corporation, corporación del Estado de Rhode Island domiciliada en 70

(La Escuela de la aldea El Roble se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos). (A partir del 1º de junio).

Virginia Bustillo, Directora de la Escuela Rural aldea Guanchía Cerro, de Progreso, en sustitución de Elena Dubón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de junio).

María E. Durón, Directora de la Escuela Rural de la aldea Agua Blanca, Municipio de Morazán, en sustitución de Mercedes de Vásquez, que renunció por enfermedad. (A partir del 1º de junio).

Antonio Rodríguez, ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural aldea La Sarrosa, Municipio de Progreso, a Sub-Director de la misma, en sustitución de Estela Díaz, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Estela Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural aldea La Sarrosa, Municipio de Progreso, en sustitución de Antonio Rodríguez, que pasó a otro puesto en la misma Escuela. (A partir del 1º de junio).

Emelda A. Navarro de Morales, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural aldea La Sarrosa, Municipio de Progreso, a Directora de la Rural "Moisés Aguilar" de la aldea Buenos Aires Sur, del mismo Municipio, en sustitución de José A. Peña, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

José A. Peña, Director de la Escuela Rural de la aldea Mico Quemado, Municipio de Progreso, en sustitución de Teresa Lazo, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

María Teresa Lazo, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Seia, Municipio de Progreso, en sustitución de Olivia de Martínez, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Olivia de Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural "El Porvenir", aldea El Bálsamo, Municipio de Progreso, en sustitución de Adelina Escalante que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Adelina Escalante, Directora de la Escuela Rural de la aldea Buenos Aires Norte, Municipio de Progreso, en sustitución de Gustavo Padilla, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Gustavo Padilla, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Guaymitas, Municipio de Progreso, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Davsi Ramos, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Pita, Municipio de El Negrito, en sustitución de Alejandrina Rodríguez, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Ship Street, Providence, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## TWISTON

para distinguir: joyería auténtica y de imitación, incluyendo brazaletes, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
1º y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chas. Pfizer & Co., Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 816.096, el 15 de noviembre de 1955, por un período de veinte años para distinguir: una preparación antibiótica, consistente en la palabra:

## UROBIOTIC

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
1º y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chas. Pfizer & Co., Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 738.937, el 9 de octubre de 1962, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación medicinal para combatir los estados de

insolencia y tensión, consistente en la palabra:

## QUANTRIL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
1º y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de John Sinclair Limited, compañía británica, domiciliada en 5, Portland Terrace, Jesmond, Newcastle upon Tyne 2, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## FLEETWING

para distinguir tabaco manufacturado; y la cual se aplica a las cajetillas, latas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
1º y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. En representación de Bristol-Meyers Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el

registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## MEPRODONNA

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
1º y 11 N. 63.

## Arrendamiento de Terreno

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita permiso de explotación en arrendamiento de un lote de terreno nacional.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Presente. —Muy señor nuestro: Nosotros, Edelmiro Isaule Z., agricultor, soltero, mayor de edad y José Antonio Gómez Milla, economista, casado, mayor de edad, ambos hondureños, y de este vecindario, con el debido respeto venimos ante usted a solicitar, se nos extienda permiso para explotar un terreno maderero, situado en el caso de Escano de Tepale, jurisdicción de San Ignacio, departamento Francisco Morazán. Con una extensión de 5.000 hectáreas, con los siguientes límites: Al Norte, con cerro Pacaya o Frontón; al Sur, con El Ferrero; al Este, con Yuculateca, y al Oeste, con El Porvenir. El terreno en mención es terreno nacional, se necesita cortar en él una cantidad regular de árboles consistentes en pinos para destinar dicha tierra inmediatamente a la ganadería. El presupuesto con que se iniciarán las operaciones es de L 5.000.00. La madera aprovechable es de.... 4.650 M<sup>3</sup> cúbicos, poco más o menos. Mecanización, se cuenta con un tractor prestado por el serradero de Nicolás Siche y un carro, que servirán para transportar la madera por caminos que se harán de penetración. Destino de la madera laborada, será para consumo interno. Depósito, nos obligamos a hacer el depó-

(Continuará)

sito que corresponde conforme la ley. Plazo de la explotación, será de dos años prorrogables. Nos comprometemos a respetar y cumplir todo lo establecido en las leyes correspondientes. Quedando a la espera de una resolución favorable, somos del señor Ministro atentos y seguros servidores.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.—Edelmiro Isaula Z.—José Antonio Gómez Milla.—Tegucigalpa, Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
19 y 11 N. 63.

**CONVOCATORIA**

**COUNTRY CLUB DE TEGUCIGALPA**

Por este medio convoca a sus accionistas para la Junta General de carácter extraordinario que se celebrará el día miércoles 13 de noviembre a las 7 p. m., en el local del Club para tratar de:

**REFORMA DE ESTATUTOS**

En caso de no lograrse el quórum estatutario en la fecha señalada, la Junta General se celebrará al día siguiente, jueves 14 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, siempre que concurra la cuarta parte de los accionistas.

**LA JUNTA DIRECTIVA**

19 N. 63.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno denominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, limitado: al Norte, con propiedad de León Lalnez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedad de Francisco Montoya y Teodosio Elvir; al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, están comprendidos en el lote número once "El Saladito" de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María Paz; Rodríguez con el número 423 (páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: media manzana de terreno cultivada con caña; media

manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estacón. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.240.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Virgilio Joya Moncada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.  
Del 16 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en el local que ocupa este Juzgado y en la audiencia del día trece de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en la lotificación Sipile de esta ciudad, marcado con el N° 6, de la Letra N, que mide y limita: Al Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Este, veinte y ocho varas, limita con lote 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracción del mismo lote 6, letra N, con una extensión de doscientas cuarenta varas cuadradas de extensión; en el lote hay una casa de madera de cinco varas, doce pulgadas, techo de tejas, la pieza de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio, cocina, dos piezas más interiores, entablada toda la construcción, un muro de piedra rajada de barro, con una viga de concreto armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tiene, además, servicios sanitarios, con un inodoro, baño y lavadero, pile de ladri-

llo rafón, encontrándose inscrito el dominio a favor de la señora Rosa Amalia Arévalo de Ramos, con el número 115, Folios 158 y 159 del Tomo 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Elías J. Bendeck. Estando valorado el inmueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,  
Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del de-

partamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, e rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Una casa de dos piezas hacia la calle de catorce varas de frente por siete de fondo, con un portón de dos varas de ancho por siete de largo, construcción de adobe, cubierta de tejas, entablada, con su cocina, un cuarto interior, servicios sanitarios, comedor, estando toda la propiedad circundada de tapial de adobe; edificada en un solar ubicado en el Barrio Morazán de esta ciudad, el cual mide trescientas cincuenta varas cuadradas, o sean catorce varas de frente por veinticinco de fondo con estos límites: Al Norte, con propiedad de herederos de Luis Medina D.; al Sur, con casa de Aquilina Cruz, lo mismo que el Este, y al Oeste, con propiedad de Alberto Montoya y el Ing. don Eugenio Molina, mediando calle; inscrito el dominio con el número 434, Folios 274 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad de este departamento a favor del señor Pedro Corrales". Dicho remate se hará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro Corrales es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza, y se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que ha sido estimado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

Rolando García P.,  
Secretario.

Del 24 O. al 15 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día veintidós de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno denominado El Higuero, situado en jurisdicción del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, consistente de sesenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas y diez y nueve centiáreas, comprendido dentro de los límites siguientes: Al Norte, montaña baldía; al Sur, con fincas de Francisco Palacios, Gregorio Mancia, Benito Murillo y Genara Cruz; al Este, con fincas de Matías Martínez, Ramón Castro y Lorenzo Galindo, quebrada de Gálvez de por medio, y al Oeste, fincas de Nicolás Flores, Brulio Flores y Sabino Ramos, terreno que está cultivado con cafetos en su mayor parte; más una casa y solar que forma parte de la finca descrita anteriormente aunque está separada de ella, construida de madera y cubierta de zinc, con un solar de una manzana de extensión, poco más o menos, cercado de alambre de púa y limitado: Al Norte, cafetal de Rosa Rosales; al Sur, camino de por medio y terreno baldío; al Este, casa y cafetal de Sabino Ramos, y al Oeste, terreno de Ramón Murillo, esta casa y solar están situados en la misma montaña de El Higuero, pero fuera del terreno descrito, inscrito a favor del señor José Antonio Contreras, con el Número 328, Folio 277, del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Yoro. El inmueble anteriormente descrito se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor José Antonina Contreras, adeuda a dicha institución; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 40.000.00, valor asignado por las partes en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Juan Miguel Mejía.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1963.

Rolando García P.,  
Secretario.

Del 26 O. al 18 N. 63.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,  
ALEJANDRO ARMijo PINEDA.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de los presenten a este Ministerio, deben estar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras  
Públicas y Construcción